

APRUEBA ADQUISICION QUE  
INDICA.-

DECRETO ALCALDICIO N° 51  
20 ENE 2014  
CALBUCO,

**VISTOS:**

- Resolución Exenta N° J/1381 del 01/04/2013 que aprueba convenio Programa de de apoyo al desarrollo bio-psicosocial en las redes asistenciales suscrito entre el SS del Reloncaví y la Ilustre Municipalidad de Calbuco.
- Ley N° 19.886 de Compras Públicas, D. N° 250 del 24.09.2004, del Ministerio de Hacienda que Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886.
- El Art. N° 08, Letra g, de la Ley N° 19.886 y art. 10, N° 7 letra f) del reglamento de compras publicas.
- D.F.L. N° 01/2006, del Ministerio del Interior.
- Convenio del 19/01/2013 aprobado por Decreto Exento n° 664 del 28/01/2013 suscrito entre la Srta. Yocelyne Aguilar Alvarez y el Alcalde de la Comuna (s) Sr. Leonel Villarroel Villarroel.
- La necesidad del servicio de dar continuidad a la contratación de profesional Asistente Social para desarrollar labores en Programa Chile Crece Contigo, debido a que la Srta. Yocelyne Aguilar Alvarez realizó en conformidad las labores solicitadas y considerando razón de confianza, experiencia y seguridad contratar los servicios de la profesional.
- Decreto Alcaldicio n° 45 del 16/01/13.

**DECRETO:**

1.- DEJASE SIN EFECTO Decreto Alcaldicio n°45 del 16/01/14 ya que por estar fuera del plazo establecido en la Ley de Compras n° 19.886 no es posible subirlo al portal Mercado Publico.

2.- APRUEBASE, Contratación Directa, conforme al artículo mencionado en los vistos, al proveedor YOSELYNE LISSETTE AGUILAR ALVAREZ RUT 15.896.885-1, profesional Asistente Social para desarrollar las labores del Programa de apoyo al desarrollo bio-psicosocial en las redes asistenciales, según Resolución Exenta n° J 1381 del 01/04/13 del Ss del Reloncaví, desde el 20 de enero y hasta el 31 de Diciembre de 2014, por el valor total de \$ 6.563.413 impto incluido, cancelándose el valor mensual de \$575.738 impto incluido por 33 horas semanales.

2.- Impútese el gasto al Presupuesto de Salud Municipal Vigente año 2014, Programa de de apoyo al desarrollo bio-psicosocial en las redes asistenciales .

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



LEONEL VILLARROEL VILLARROEL  
SECRETARIO MUNICIPAL



CAROLA SANCHEZ FIGUEROA  
ALCALDE DE CALBUCO (S)

CSF/LVV/ERA/cul  
**DITRIBUCION :**

- Secretaría Municipal
- Adquisiciones Desam

Rut : 65.321.890-7  
 Dirección : Galvarino Riveros N°10  
 Teléfono : 56-33-462100  
 Fax : 56-65-462100-

Demandante : Departamento de Salud  
 Unidad de Compra : Departamento de Salud  
 Fecha Envío OC. : 20-01-2014 14:38:23  
 Estado : Enviada a Proveedor

## ORDEN DE COMPRA N°: 3507-31-SE14

<b>SEÑOR (ES)</b>	YOCELYNE LISSETTE AGUILAR ALVAREZ	<b>A Sr (a)</b>	Yocelyne Yocelyne
<b>DIRECCIÓN</b>	El Morro 1067 Osorno Región de los Lagos	<b>FONO</b>	(56) 64-269953
<b>RUT</b>	15.896.885-1	<b>FAX</b>	(00)

**NOMBRE ORDEN DE COMPRA :** honorarios asistente social  
**FECHA ENTREGA PRODUCTOS :**  
**DIRECCION DE ENVIO FACTURA :** Galvarino Riveros N°10 Calbuco Región de los Lagos  
**DIRECCION DE DESPACHO :**  
**METODO DE DESPACHO :** Despachar según programa adjuntado  
**FORMA DE PAGO :** Otro, Ver Instrucciones  
**CONTACTO OC :** CLAUDIA URIBE LONCON 56-33-462100 adquisicionesdesamcalbuco@gmail.com

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
80111715	Profesionales	1 Unidad no definida	honorarios asistente social x 12 meses, 33 HORAS SEMANALES		5.907.072,00	0,00	0,00	5.907.072
							<b>Neto</b>	<b>\$ 5.907.072</b>
							<b>Dcto.</b>	<b>\$ 0</b>
							<b>Cargos</b>	<b>\$ 0</b>
							<b>Subtotal</b>	<b>\$ 5.907.072</b>
							<b>10% IMP.</b>	<b>\$ 656.341</b>
							<b>Total</b>	<b>\$ 6.563.413</b>

Orden de Compra Confianza y seguridad de los proveedores, derivados de su experiencia

**Fuente Financiamiento:**

**Observaciones:**

HONORARIOS DESDE 20 de ENERO AL 31 DICIEMBRE 2014  
 DECRETO ALCALDICIO N° 51

**Derechos del Proveedor del Mercado Público**

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Especificaciones  
 Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>